



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 284 -2024-MPCH**

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, **22 AGO. 2024**

**VISTO:**

El Memorándum n° 000220-2024-MPCH/GM, del 20 de agosto de 2024, suscrito por el Gerente Municipal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde es el órgano ejecutivo del gobierno local y representante legal de la municipalidad y como tal, le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr de manera eficiente y oportuna los objetivos institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal;

Que, el artículo 20, numeral 17 de la Ley acotada, señala que es atribución del alcalde, designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, por otro lado, el encargo de funciones consiste en el desempeño de funciones de responsabilidad directa temporal, en adición a las funciones propias del puesto originario;

Que, mediante solicitud N° 000002-2024, del 16 de agosto de 2024, la Gerente de Administración Tributaria, manifiesta que, por motivos estrictamente familiares no le es posible asistir a su centro de labores; por lo que solicita adelanto de vacaciones por 02 días, el mismo que será efectivo desde el día 22 al 23 de agosto de 2024; recomendando que la Gerencia de Administración Tributaria a su cargo, sea encargada al Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Entidad;

Que, con Memorandum n° 000220-2024-MPCH/GM, del 20 de agosto de 2024, el Gerente Municipal dispone que la Oficina General de Asesoría Jurídica, proyecta el acto resolutorio encargando la Gerencia antes indicada al Ing. Roger Armando Córdova Noriega, de acuerdo a la propuesta efectuada;

En atención a lo expuesto, en ejercicio del cargo de Alcalde Provincial, por convenir al servicio, y a fin de garantizar la continuidad de los servicios públicos y las acciones operativas y funcionales para el cumplimiento de sus fines, resulta pertinente realizar el encargo de funciones de la precitada dependencia; para tal efecto debe emitirse el acto administrativo correspondiente;

Contando con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina de Gestión de Recursos Humanos y Gerencia Municipal;

En uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - ENCARGAR los días 22 y 23 de agosto de 2024, al Ing. Roger Armando Córdova Noriega, las funciones de la **Gerencia de Administración Tributaria** de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas; encargo que lo desempeñará en adición a sus funciones de Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social.



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 284 -2024-MPCH**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DISPONER** que la Secretaría General notifique la presente Resolución al interesado y a las dependencias internas competentes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas; y **ORDENAR** su publicación en la página web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS  
*Zeydi Vaidez Ruiz*  
Zeydi Vaidez Ruiz  
REGIDORA  
ENCARGADA DEL DESPACHO DE ALCALDÍA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS  
SECRETARÍA GENERAL

NOMBRE: Roger Córdoba Noniega  
DNI N°: 45255080  
CARGO: GDHPS  
FECHA: 22 / 08 / 2024

OBSERVACIONES:

*Roger Córdoba*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

22 AGO 2024

RECIBIDO

N° FOLIOS: ..... REGISTRO: .....  
HORA: 12:25 FIRMA: *J*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHACHAPOYAS  
ALCALDIA

22 AGO. 2024

FIRMA: *[Signature]*

FOLIO N° 02 HORA 12:26



GERENCIA MUNICIPAL

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

Chachapoyas, martes 20 de agosto del 2024

MEMORANDUM 000220-2024-MPCH/GM [2432555.001]

ROGER HIDALGO LOPEZ  
ASESOR JURIDICO  
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA

ASUNTO : PROYECTAR ACTO RESOLUTIVO DE ENCARGATURA.

REFERENCIA: OLICITUD N° 002-2024



Visto el documento de la referencia, comunico a usted que deberá proyectar el acto resolutivo, encargando las funciones de Gerente de Administración Tributaria, al funcionario Roger Armando Córdova Noeriega, los días 22 y 23 de agosto de 2024, debido a que la titular del puesto, hará uso de su periodo vacacional.

Atentamente;

Firmado Digitalmente por:  
ZUTA CULLAMPE CARLOS ELISEO  
GERENTE MUNICIPAL  
GERENCIA MUNICIPAL

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:  
<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>  
Código de Validación: 20168007168e2024a2432555.001cdf\_2433036



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS  
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA  
PROVEIDO N° ..... FECHA 21/08/2024  
PARA ABOGADA VERONICA  
PARA EVALUACION E INFORME





**GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

Chachapoyas, viernes 16 de agosto del 2024

**SOLICITUD 000002-2024- [2432117.001]**

**KATHERINE ROCIO SAAVEDRA SANCHEZ**  
**JEFE(E)**  
**OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

**ASUNTO : SOLICITA PERMISO A CUENTA DE VACACIONES**

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y asimismo expresarle lo siguiente:

Que, por motivos estrictamente familiares no me es posible asistir a mi centro de labores por lo que, al amparo del numeral 1.2 de artículo 1 y artículos 10 y 17: Adelanto del descanso vacacional, del D.S. N° 013-2019-PCM que aprobó el Reglamento del D.L.N°1405 - Decreto Legislativo, que establece regulaciones para que el disfrute vacacional remunerado de los servidores de las entidades públicas favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar para el sector público, en ese sentido **solicito a Usted, se me otorgue adelanto de vacaciones por dos días, el mismo que será efectivo desde el día 22 al 23 de agosto del 2024**, toda vez que mi persona ingreso a laborar a la entidad bajo el régimen laboral de Contrato Administrativo de Servicios – CAS -confianza, desde el 01 de setiembre de 2023; por lo que, a la fecha ya cuento con días de descanso vacacional superior al proporcional por los meses laborados.

Asimismo, comunico que el compañero de trabajo, el Ing. Roger Armando Córdova Noriega, Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Entidad, quedará como encargado de la Gerencia de Administración Tributaria por los días 22 al 23 de agosto del 2024; el cual ya se hizo las coordinaciones respectivas con su persona, y sirva derivar a quien corresponda emitir el acto resolutivo de encargatura a nombre del compañero en mención.

Por lo expuesto, agradeceré a usted, acceder a mi solicitud, por ser de justicia.

Atentamente

Firmado Digitalmente por:  
**GUERRERO RAMIREZ GABY DENISSE**  
**GERENTE**  
**GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

VoBo de:  
- CARLOS ELISEO ZUTA CULLAMPE (GERENTE MUNICIPAL-GERENCIA MUNICIPAL)

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:  
<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>  
Código de Validación: 20168007168e2024a2432117.001cdf\_2432718

